



ACTA DE INICIO DE PROYECTO PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021

NOMBRE DEL PROYECTO	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	CLAVE IDENTIFICADOR	SDT1
EJE TRANSVERSAL	Sustentabilidad	PROGRAMA DE GOBIERNO	Desarrollo Territorial y Urbano
FECHA OFICIAL INICIO DE PROYECTO	26/02/2019	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Desarrollar e integrar los instrumentos y estudios relacionados con la planeación del municipio
EJERCICIO FISCAL INICIO DEL PROYECTO	2019	FECHA TENTATIVA CULMINACIÓN DEL PROYECTO	Diciembre 2019

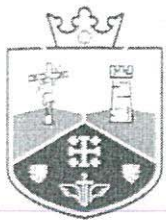
ACUERDOS
<p>• Solicitar a la comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio se apruebe el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del programa municipal de desarrollo urbano.</p>

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
<p><i>[Firma]</i> Nombre y Firma</p>	<p>Firma adjunta en los documentos anexos Nombre y Firma</p>

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES /REGIDORES	
<p>Las firmas se adjuntan en los documentos anexos Nombre y Firma</p>	<p>Nombre y Firma</p>
<p>Nombre y Firma</p>	<p>Nombre y Firma</p>
<p>Nombre y Firma</p>	<p>Nombre y Firma</p>
<p>Nombre y Firma</p>	<p>Nombre y Firma</p>

FOTOGRAFÍA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL PROYECTO





NUMERO: IMPLAN 077/2019

DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Planeación

ASUNTO: Proyecto estratégico

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Presidente de la comisión edilicia de Hacienda y patrimonio
Presente

Con un saludo cordial me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta que en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, que Usted, dignamente dirige, se **apruebe, de conformidad al Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán, el Inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a fin de sólo devengar la partida presupuestal.**

La importancia que cobra dicho programa es que no existe el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y es de suma importancia contar con dicho documento, ya que forma parte del Ordenamiento Territorial del Municipio.

Dicho proyecto se encuentra fundamentado en el Programa Presupuestario 2019 aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, acta número 9, punto No. V inciso h), donde se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 con Acuerdo # 119-2018/2021. Dicho proyecto está contenido en la Cédula presupuestal número 3, de la Dirección del Instituto Municipal de Planeación, con el código 339 y con el Fin de: *Contribuir para que el Gobierno cuente con los Planes Rectores de Planeación, mediante su elaboración, gestión, vinculación y aprobación.*

Agradeciendo su atención al presente quedo a sus órdenes.

Atentamente

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 26 de febrero de 2019


Instituto Municipal de Planeación
TEPATITLÁN
Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación

C.c.p. Archivo


Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021
RECIBIDO
PRESIDENCIA
FECHA: 27.02.19 FIRMA: Lupita A.
9:10 am

Morelos 320 Col. Centro
Tel: (378) 788 8772
378 78 88 700 ext. 8815, 8819
implan@tepatitlan.gob.mx



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO: 012-CHP-2018/2021
COMISIÓN: HACIENDA Y PATRIMONIO
ASUNTO: INFORMAR

C. FELIPE SALAZAR CORREA

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

P R E S E N T E :

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que en sesión N° 15, de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, de fecha 27 de febrero del año en curso, acordamos por unanimidad los CC. Regidores asistentes de la Comisión antes mencionada, lo siguiente:

ÚNICO: Se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dar inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a fin de sólo devengar la partida presupuestal.

Sin otro particular de momento, me despido, quedando a sus finas órdenes.

A T E N T A M E N T E

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 4 DE MARZO DE 2019



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Maria Elena de Anda Gutierrez

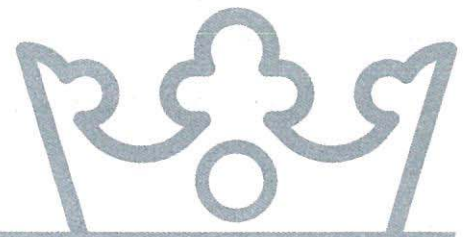
PRESIDENCIAL **LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ**
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

C.C.P. ARCHIVO
MEAG*mjgm

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600
Tepatitlán de Morelos, Jal.
Tel: (378) 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx





Acuerdo 012-CHP-2018/2021

Sesión N° 15

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; a 27 de febrero de 2019

Los suscritos CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, Gustavo de Jesús Navarro González, Miriam Guadalupe González González y Rigoberto González Gutiérrez, Regidores integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los numerales 22, 23, 24 fracción XVII, 25 fracciones I y II, 26 y 27 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; hemos acordado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de febrero del año en curso, se recibió solicitud por parte del C. Felipe Salazar Correa, Director del Instituto Municipal de Planeación, para que se apruebe conforme al Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán, el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a fin de sólo devengar la partida presupuestal. La importancia que cobra dicho programa es que no existe el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y es de suma importancia contar con tal documento, ya que forma parte del Ordenamiento Territorial del Municipio.

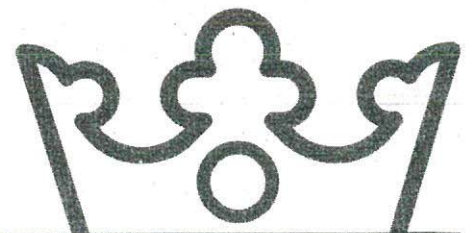
CONSIDERANDO:

Con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 36, 82 y 83.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio emite el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Se aprueba de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dar inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a fin de sólo devengar la partida presupuestal.

me *[Signature]*





Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, 27 DE FEBRERO DE 2019

maría elena de anda

C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
HACIENDA Y PATRIMONIO

Gustavo de Jesús Navarro González

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Miriam Guadalupe González González

C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

**ACUERDO N° 012-CHP-2018-2021, DE LA SESIÓN N° 15
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

